Guayaquil. 15 de Junio de 1992

Señores Accionistas de la Compañía

CALICA, CAMARONERA DEL LITORAL C. A.
Ciudad.

Asunto: INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1991

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, la ley y el Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Res. No.90-1-5-3-006 pulicado en el R.O.#445 de Mayo 28/1990, cumplo con presentar a Uds. el siguiente informe correspondiente a los negocios de la Compañía durante el año de 1991.

Primero:

La actividad interna de la Compañía, se ha desarrollado durante el periodo a que se refiere este informe, con absoluta normalidad, sin que se hayan presentado situaciones de orden administrativa o laboral que merezcan un comentario especial. De igual forma, no tuvimos que afrontar situaciones anormales que pudieran haber afectado las operaciones internas productivas y/o de comercialización de la empresa .

Segundo:

El entorno ecómico y social que ha enfrentado el sectpr empresarial del País y particularmente las medidas restrictivas de orden crediticio adoptadas por las autoridades monetarias nacionales, que son de conocimiento público, de alguna manera han afectado el desarrollo de las actividades productivas de la empresa privada y la consecución de las metas y objetivos previstos para el

25 JUN 1992

período.

Tercero:

En lo que se refiere a nuestra Compañía, el análisis del Balance General y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1991, que están a vuestra consideración, se establecen con claridad los parámetros comparativos de los resultados económicos y financieros obtenidos durante el año, con los que se obtuvieron el año precedente, resultados que a nuestro juicio son positivos, con una utilidad neta, antes de impuestos y distribución del 15% a los trabajadores, que registra la cantidad de S/. 2'120.274,56

Cuarto:

No ha habido disposición alguna emanada de los Organismos Directivos o Superiores de la Compañía, que hubieren sido incumplidos por esta Gerencia.

Quinto:

La administración recomienda a la Junta General que la utilidad disponible obtenida durante el período, tenga el siguiente destino:

Reservas para Impuestos	S/.	3'003.722,oo
Reserva Legal	S/.	1'201.489,oo
Superávit	S/.	7'809.678,14

Sexto:

Finalmente, nos permitimos recomendar a los señores accionistas, mantener una permanente política tendiente al fortalecimiento patrimonial de la Emoresa para el mejor cumplimiento de los objetivos de desarrollo que constituyen la meta de quienes integramos la Compañía.

De los señores accionistas

Muy atentamente,

Xavier Cuzmán Darquea
GERENTE.